

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS

DE : HOTEL

LA LAGUNA S. A.

CUANTIA

(\$ 162.000.000,00) -----

AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS : En la ciudad de

Cuenca, (Provincia) del Azuay, República del Ecuador, a seis de

Diciembre de mil novecientos noventa, ante mi doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen :

los señores ARIOLFO VAZQUEZ MORENO y CARLOS CRUZ CARCHI, en sus

calidades de Presidente y Gerente, respectivamente del HOTEL LA

LAGUNA S. A. según consta de los documentos habilitantes que se

insertarán, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,

domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe; y cumplidos

los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**

R I O : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de aumento de capital y Reforma de Estatutos de HOTEL

LA LAGUNA S. A. de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**

OTORGANTES : Suscriben esta escritura pública, los señores Ariolfo

Vázquez Moreno y Carlos Cruz Carchi, en sus calidades de Presidente

y Gerente, respectivamente, del HOTEL LA LAGUNA S. A. según lo

acreditan con las notas de sus nombramientos debidamente inscritos en

los que consta la representación legal de la empresa. Los dos

1 Notario Cuarto del cantón Cuenca, el veinte de diciembre de mil
 2 novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social de HOTEL LA
 3 LAGUNA S. A. a ciento cuarenta millones setecientos sesenta y cinco mil
 4 sucres, inscrita en el Registro Mercantil número diez y siete el veinte
 5 y tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco ; f.) Por escritura
 6 pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca Dr. Rubén
 7 Vintimilla Bravo, el diez y siete de noviembre de mil novecientos
 8 ochenta y seis, escritura inscrita en el registro mercantil el veinte y
 9 cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el
 10 capital social de la empresa a ciento ochenta millones de sucres ; g.)
 11 Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
 12 Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el catorce de noviembre de mil
 13 novecientos ochenta y nueve, escritura inscrita en el registro mercantil el
 14 trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se aumentó el
 15 capital social de la empresa a trescientos sesenta millones de sucres
 16 h.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el veinte y
 17 seis de agosto de mil novecientos noventa, resolvió por unanimidad
 18 UNO) Elevar el capital de la compañía mediante la capitalización del
 19 superávit producto de la revalorización de activos en la cantidad de
 20 ciento sesenta y dos millones de sucres, que sumado al capital
 21 anterior dará como resultado un Capital Social de quinientos veinte y
 22 dos millones de sucres; DOS) Reformar el artículo tercero de los
 23 Estatutos de la Compañía que dice relación al capital social con el
 24 texto que se insertará en el Acta de la Junta General Extraordinaria de
 25 Accionistas y que formará parte de la presente escritura; TRES)
 26 Autorizar al Presidente y al Gerente, para que a nombre de la Compañía
 27 procedan a suscribir la escritura pública respectiva y para que
 28 conjuntamente con el doctor Fausto Arcentales, Director de la Compañía

dividido en quinientas veinte y dos mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, numeradas del cero berfo cero uno al quinientos veinte y dos mil, las mismas que se emitirán en Títulos representativos de una o más acciones y contendrá las declaraciones prescritas por la ley, siendo factible para el tenedor de estos títulos poder cambiarlos por otras, variando la distribución y el número de acciones representadas; y F) Que todos los accionistas que participan en el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos del HOTEL LA LAGUNA S. A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura; e inserte los documentos que a la presente acompaño, como son: NOMbramiento del Presidente y Gerente de la Compañía, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa, recorte de prensa en el que consta la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. Atentamente, (firmado) Dr. Fausto Idrovo A.; Abogado, matrícula número doscientos cincuenta. ----- Hasta aqui la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, junto con la copia del Acta que se transcribe a continuación : -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL HOTEL LA LAGUNA S. A. -- En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y en concordancia con la convocatoria realizada en el DIARIO EL MERCURIO, el quince de agosto de mil novecientos noventa a las diez y ocho horas del dia en el Salón Tomebamba II, de la Empresa, ubicado en la Avenida Ordóñez Lasso, s/n se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, integrada por los siguientes accionistas presentes según

representantes legales de la empresa para que a nombre de la misma procedan a suscribir la escritura pública respectiva, conjuntamente con el patrocinio del doctor Fausto Idrovo Arcentales. A continuación todos y cada uno de los asistentes se pronuncian por unanimidad para tratar los asuntos indicados; el señor Gerente informa la necesidad de aumentar el capital de la empresa por razones de orden económico y que dicho aumento pueda llevarse a efecto perfectamente bien, capitalizando el superavit y producto de la revalorización de activos, en proporción al número de acciones que posee cada accionista en la empresa, sin alterar y modificar ninguno de los derechos que corresponden a los accionistas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración y visto el informe del señor Gerente resuelve por unanimidad: 1. Aumentar el capital social de la compañía en ciento sesenta y dos millones de sucres, mediante la asignación de ciento sesenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, en proporción al número de acciones que posee cada accionista, para lo cual el señor Gerente ha elaborado la lista de Accionistas, el capital que posee y el capital que le toca, en la asignación del nuevo aumento; documento que se inserta y forma parte de la siguiente acta: 2. Modificar el Artículo Tercero que trata del Capital Social, en los siguientes términos: ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL: "El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 522.000.000,00) dividido en quinientos veinte y dos mil acciones de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al quinientos veinte y dos mil, las mismas que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones que contendrán las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible que el tenedor de estos títulos puedan canjearlos por otros, variando la

de mil novecientos ochenta y dos. Sírvase usted aceptar la
designación hecha a su favor, a fin de proceder a inscribir el presente
nombramiento en el registro mercantil. Muy Atentamente, POR HOTEL LA
LAGUNA S. A., (firmado) Carlos Cruz Carchi, Gerente. Cuenca, Noviembre
treinta de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Gerente de HOTEL LA
LAGUNA S. A., acepto el nombramiento de Presidente de HOTEL LA
LAGUNA S. A. y agradezco por esta designación. Atentamente. f.) Ariolfo
Vázquez Moreno. Con esta fecha queda inscrito el presente documento con el
número 613 del registro de Nombramientos. Cuenca, a 1 de Diciembre de
1988. f.) Dr. Remigio Auquilla. (Hay un sello). -Cuenca, quince de marzo de
mil novecientos ochenta y ocho. Señor CARLOS CRUZ E. Cuenca. Estimado
señor Cruz: Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que
conforme a lo resuelto por unanimidad en la Sesión de Directorio de la
Empresa el día de hoy 15 de marzo de 1988 se procedió a reelegir a usted
GERENTE de la Empresa por el periodo de dos años. Sus atribuciones en el
Hotel La Laguna S.A. constan establecidas, en el Artículo 39 de la escritura
de aumento de capital y reforma de estatutos, el 4 de Octubre de 1982,
conforme el mencionado artículo a Ud le corresponde las funciones
descritas en el mencionado artículo al cual puede referirse en caso
necesario.-- El HOTEL LA LAGUNA S. A. se constituyó mediante escritura
pública autorizada por el Notario segundo de este cantón Dr. Rubén
Vintimilla B. el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y dos,
legalmente inscrito bajo el número ciento veinte y cinco del registro
mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de agosto del mismo
año. Sírvase usted aceptar la designación hecha a su favor, a fin de
proceder a inscribir el presente nombramiento en el registro mercantil
Atentamente, POR HOTEL LA LAGUNA S. A., Ariolfo Vázquez M.
PRESIDENTE Cuenca 18 de Marzo de 1988 Señor Presidente del Hotel La

ACCIONISTAS HOTEL LA LAGUNA S.A.

N. NOMINA	VALOR	ASIGNACION POR SUPERAVIT	VALOR TOTAL EN ACCIONES
1 HOTELERA GUAYABUIL S.A.	\$211.080,000	\$94,986,000	\$306,066,000
2 CORPORACION DE SERVICIOS S.A.	\$39.280,000	\$17,676,000	\$56,956,000
3 DECA CIA.LTDA.	\$15.554,000	\$7,000,000	\$22,554,000
4 CEM INTERAMERICANA ECUADOR S.A.	\$12,734,000	\$5,731,000	\$18,465,000
5 ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	\$11,800,000	\$5,310,000	\$17,110,000
6 DR. GONZALO CORDERO CRESPO	\$10,740,000	\$4,833,000	\$15,573,000
7 AMAZONAS CIA. ANONIMA DE SEGUROS	\$9,600,000	\$4,320,000	\$13,920,000
8 ALFREDO PEÑA CALDERON	\$5,200,000	\$2,340,000	\$7,540,000
9 VIDASA CIA. LTDA.	\$3,696,000	\$1,663,000	\$5,359,000
10 ARIOLFO VAZQUEZ MORENO	\$3,040,000	\$1,368,000	\$4,408,000
11 JORGE ELJURI ANTON	\$3,000,000	\$1,350,000	\$4,350,000
12 JUAN ELJURI ANTON	\$3,000,000	\$1,350,000	\$4,350,000
13 GLADYS LUQUE DE PONCE	\$3,000,000	\$1,350,000	\$4,350,000
14 GERMAN GONZALEZ MUÑOZ	\$2,800,000	\$1,260,000	\$4,060,000
15 ANTONIO ARSENEÑA GOMEZ L.	\$2,400,000	\$1,080,000	\$3,480,000
16 CONSTRUCTORA ELEPEVE S.A.	\$2,000,000	\$900,000	\$2,900,000
17 XAVIER ROMERO KRAMARENKO	\$1,400,000	\$630,000	\$2,030,000
18 ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE	\$1,200,000	\$540,000	\$1,740,000
19 DR. HENRY ELJURI ANTON	\$1,200,000	\$540,000	\$1,740,000
20 GLADYS ELJURI DE ALVAREZ	\$1,000,000	\$450,000	\$1,450,000
21 OLGA ELJURI DE DOUMET	\$1,000,000	\$450,000	\$1,450,000
22 DR. CESAR MARTINEZ VELEZ	\$1,000,000	\$450,000	\$1,450,000
23 DR. ALEJANDRO PONCE ENRIQUEZ	\$992,000	\$446,000	\$1,438,000
24 XAVIER PONCE VAN DENZEN	\$992,000	\$447,000	\$1,439,000
25 ALEJANDRA DE SINCLAIR	\$992,000	\$447,000	\$1,439,000
26 ING. HECTOR PLAZA SAAVEDRA	\$840,000	\$378,000	\$1,218,000
27 ANTONIO VAZQUEZ MORENO	\$800,000	\$360,000	\$1,160,000
28 LEONARDO VAZQUEZ MORENO	\$800,000	\$360,000	\$1,160,000
29 MARINA VAZQUEZ DE MARTINEZ	\$800,000	\$360,000	\$1,160,000
30 OLGA VAZQUEZ MORENO	\$800,000	\$360,000	\$1,160,000
31 RAFAEL VELEZ BERREZUETA	\$792,000	\$356,000	\$1,148,000
32 VICTOR MASPONS Y BIGAS	\$720,000	\$324,000	\$1,044,000
33 CAP. JUAN ABAD RODAS	\$660,000	\$297,000	\$957,000
34 ANGLO ECUATORIANA CUENCA	\$660,000	\$297,000	\$957,000
35 OLGA ANTON DE ELJURI	\$600,000	\$270,000	\$870,000

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes,
por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firma en unidad de acto:

doy fe -----(firmado) A. Vázquez M. f.) Carlos Cruz C.- f.) R.

Vintimilla B., Notario Número dos

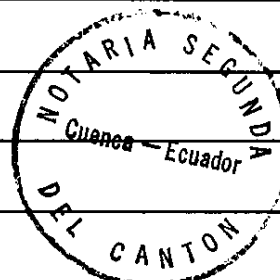
Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA que firmo y sello en la ciudad de
Cuenca en el mismo día de su celebración.

D. Vintimilla B.
Notario n.º 2



Doy fe: que al m'rgen de la matriz de esta escritura, y de la
de 23 de junio de 1982, he sentado razón del aumento de capi-
tal y reforma de los Estatutos de la compañía, mediante resolu-
ción N. 91-3-1-1-056 de 5 de febrero de 1991. Cuenca, a 5 de
marzo de 1991.

D. Vintimilla B.
Notario n.º 2



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 68 del REGISTRO MER-
CANTIL; juntamente con la Resolución No. 91-3-1-1-056; de la -
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.
He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 6 DE
MARZO DE 1991. EL REGISTRADOR.

R. Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

